



03 JUN 2015

marasa
13:21

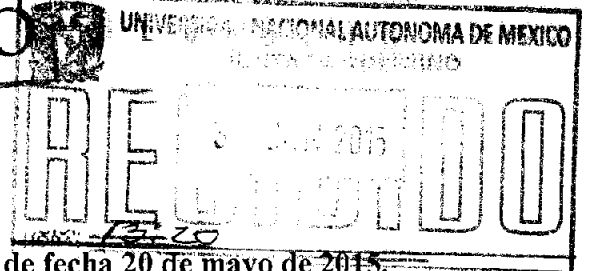


RECTORIA

-3 JUN 2015

RECIBIDO

75 JUN -3 P1:16



Junta de Gobierno- UNAM
Presente

Asunto: Respuesta a escrito de fecha 20 de mayo de 2015.

Me refiero a su atento escrito sin número de fecha 20 de mayo de 2015 firmado por el Dr. José de Jesús Orozco Henríquez, Secretario de la Junta de Gobierno, como respuesta a mis dos quejas tituladas: "Discriminación y Violación a mi Libertad de Investigación" y "Continúa la discriminación y acoso laboral en mi contra" y en la que me responden: "...me permito hacer de su conocimiento que tales escritos fueron sometidos a la consideración del referido órgano colegiado en su sesión del 14 de mayo de 2015, habiéndose tomado el siguiente acuerdo: ...túrnese copia de los escritos indicados a la Defensoría de los Derechos Universitarios...". Al respecto, en primer término, me permito solicitarles atentamente una copia del acta de la sesión de la Junta de Gobierno en donde se indique que la respuesta que me fue proporcionada mediante el escrito sin número de fecha 20 de mayo de 2015 firmado por el Dr. José de Jesús Orozco Henríquez, Secretario de la Junta de Gobierno, proviene de una decisión colegiada, además de indicar con base en qué legislación universitaria se tomó dicha determinación, pues no es la Defensoría de los Derechos Universitarios la instancia encargada de sancionar ni a los académicos ni a las autoridades universitarias.

En segundo término, deseo manifestarles mi agradecimiento, ya que la Junta de Gobierno es la primera autoridad universitaria que atiende y da respuesta a mis quejas y, al menos, se han dado por enterados del acoso laboral, discriminación, violación a mis derechos humanos y universitarios perpetrados principalmente por la Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez, Directora de la Facultad de Ciencias, y por el Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, ya que sus actos de autoridad han sido carentes de ética, moral, profesionalismo e institucionalidad. Si bien es cierto, esperaba de ustedes una posición definitiva que fuera de fondo y con un sentido de justicia para resolver esta problemática generada por la Dra. Ruiz Gutiérrez y el Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, ya que es ante la Junta de Gobierno y el Rector que dichas autoridades deben responder por sus actos, como lo marca el artículo 92 de Estatuto General.

Entonces, es la Junta de Gobierno la que debe investigar si es cierto todo de lo que ella me ha acusado, y ante la cual la Dra. Rosaura Ruiz debe rendir cuenta de sus actos. Por ejemplo, la Dra. Ruiz y/o el Consejo Técnico acusan al que suscribe, Bernardo Salas, de haberse robado una fuente radiactiva de Bario-133 que es propiedad de la UNAM, de haber cometido la osadía imperdonable de haber presentado cuatro trabajos de investigación en un congreso de "Radiación Ambiental Natural" en Hirosaky, Japón y de haber cometido fraude contra la UNAM en una comprobación de gastos, entre otros graves cargos.

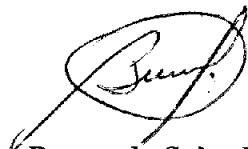
~~Bernardo Salas~~

ACUSE

Por ello, la Junta de Gobierno no puede ni debe lavarse las manos ante estos graves hechos y debe involucrarse, pues si los cargos contra el que suscribe, Bernardo Salas, son comprobados, debo ser despedido inmediatamente de la UNAM y ser sometido a un proceso legal por lo que resulte. En caso contrario, es la Dra. Ruiz que deberá ser despedida inmediatamente de la UNAM y ser sometida a un proceso legal por lo que resulte; todo ello con fundamento en el artículo 95 del Estatuto General. En mi opinión, la autoridad que tiene conocimiento de estos hechos y no hace nada, incurre en irresponsabilidad. Espero que este no sea el caso.

Manifiesto mis ideas amparado en el Artículo 6 Constitucional y solicito atentamente su respuesta basado en el Artículo 8 de la misma constitución.

ATENTAMENTE
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPIRITU”
México, D.F. 3 de junio de 2015.



Fis. Bernardo Salas Mar.

Técnico Académico.

Facultad de Ciencias- Departamento de Física- UNAM

Tel. 5674-0685 Cel. 5519331678 salasmarb@yahoo.com.mx

Domicilio particular:

Emilio Carranza 400 C-201 Col. El Retoño C.P. 09440 Deleg. Iztapalapa. México, D.F.

c.c.p.- Dr. José Narro Robles.-Rector de la UNAM

c.c.p.- Abogado General de la UNAM

c.c.p.- Defensoría de los Derechos Universitarios-UNAM

c.c.p.- Consejo Universitario- UNAM



**U.N.A.M.
DEFENSORIA DE LOS
DERECHOS UNIVERSITARIOS**

SIN ANEXOS. BSG
15 JUN -9 10:15

RECIBIDO

**Junta de Gobierno-UNAM
Presente**

Asunto: Respuesta a escrito de fecha 20 de mayo de 2015.

Me refiero a su atento escrito sin número de fecha 20 de mayo de 2015 firmado por el Dr. José de Jesús Orozco Henríquez, Secretario de la Junta de Gobierno, como respuesta a mis dos quejas tituladas: "Discriminación y Violación a mi Libertad de Investigación" y "Continúa la discriminación y acoso laboral en mi contra" y en la que me responden: "...me permito hacer de su conocimiento que tales escritos fueron sometidos a la consideración del referido órgano colegiado en su sesión del 14 de mayo de 2015, habiéndose tomado el siguiente acuerdo:...túrnese copia de los escritos indicados a la Defensoría de los Derechos Universitarios...". Al respecto, en primer término, me permito solicitarles atentamente una copia del acta de la sesión de la Junta de Gobierno en donde se indique que la respuesta que me fue proporcionada mediante el escrito sin número de fecha 20 de mayo de 2015 firmado por el Dr. José de Jesús Orozco Henríquez, Secretario de la Junta de Gobierno, proviene de una decisión colegiada, además de indicar con base en qué legislación universitaria se tomó dicha determinación, pues no es la Defensoría de los Derechos Universitarios la instancia encargada de sancionar ni a los académicos ni a las autoridades universitarias.

En segundo término, deseo manifestarles mi agradecimiento, ya que la Junta de Gobierno es la primera autoridad universitaria que atiende y da respuesta a mis quejas y, al menos, se han dado por enterados del acoso laboral, discriminación, violación a mis derechos humanos y universitarios perpetrados principalmente por la Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez, Directora de la Facultad de Ciencias, y por el Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, ya que sus actos de autoridad han sido carentes de ética, moral, profesionalismo e institucionalidad. Si bien es cierto, esperaba de ustedes una posición definitiva que fuera de fondo y con un sentido de justicia para resolver esta problemática generada por la Dra. Ruiz Gutiérrez y el Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, ya que es ante la Junta de Gobierno y el Rector que dichas autoridades deben responder por sus actos, como lo marca el artículo 92 de Estatuto General.

Entonces, es la Junta de Gobierno la que debe investigar si es cierto todo de lo que ella me ha acusado, y ante la cual la Dra. Rosaura Ruiz debe rendir cuenta de sus actos. Por ejemplo, la Dra. Ruiz y/o el Consejo Técnico acusan al que suscribe, Bernardo Salas, de haberse robado una fuente radiactiva de Barrio-133 que es propiedad de la UNAM, de haber cometido la osadía imperdonable de haber presentado cuatro trabajos de investigación en un congreso de "Radiación Ambiental Natural" en Hirosaky, Japón y de haber cometido fraude contra la UNAM en una comprobación de gastos, entre otros graves cargos.

ACUSE
Junta